

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

**Oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Diputación Provincial de Madrid

#### Sección de Beneficencia

Terminado el suministro de leña a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, ejecutado por el contratista doña Manuela Esteban Guerra, durante el año 1946, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 23 de enero de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández Yáñez.

(G.—8.003)

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

De conformidad con lo establecido en la Circular 657 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, del 18 de diciembre de 1947, sobre reserva de aceite, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 4 del actual, se pone en conocimiento de todos los Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos de esta provincia que, al recoger las órdenes de suministro del próximo mes de febrero, se personarán a su vez en el Negociado de Almacén de esta Delegación Provincial de Abastecimientos, al objeto de hacerles entrega de los respectivos impresos que sobre reserva de aceite marca la citada Circular.

La persona que efectúe la recogida deberá exhibir el oficio de solicitud, declinando toda responsabilidad por el incumplimiento de la presente nota en los Alcaldes Delegados locales.

Madrid, 20 de enero de 1948.

(G. C.—425)

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

#### ANUNCIO

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión de 14 de los corrientes, queda expuesto al público en la Oficina Técnica por término de quince días hábiles y a horas de oficina, el proyecto del resto de expropiaciones que se precisan realizar para la ejecución del proyecto del segundo bloque de viviendas en el suburbio de La Ventilla, por un valor de 4.773,96

pesetas, y la indemnización a una industria existente de 5.000 pesetas.

Los interesados que deseen formular reclamaciones sobre la expresada expropiación podrán dirigirlas al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores (Alcalá, 42), dentro del plazo indicado de exposición al público.

Madrid, 17 de enero de 1948.—El Secretario de la Comisión de Urbanismo, Juan Guerrero.

(G. C.—426) (O.—12.084)

### Ministerio de Industria y Comercio

#### Delegación Técnica Especial para la Regulación y Distribución de Energía Eléctrica en la Zona

La Empresa Antonio y Alberto Tillit, «Eléctrica Mejías», distribuidora de energía eléctrica en la provincia de Madrid, debe compensar a la Sociedad productora Unión Eléctrica Madrileña del aumento de costo de la energía de origen térmico que se le suministra, para lo cual, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1945 (B. O. del E. del 23), queda autorizada por esta Delegación Técnica Especial para la Regulación y Distribución de energía eléctrica en la Zona para recargar las facturaciones de sus abonados durante el presente año en las siguientes proporciones:

#### Suministros de alumbrado

Recargo del 5 por 100 sobre el precio contratado.

#### Suministros de fuerza

Recargo del 5 por 100 sobre el precio contratado.

Esta autorización, que implica una aplicación inmediata de los recargos indicados, tiene un carácter provisional en tanto la Dirección General de Industria no la confirme o rectifique.

Madrid, 14 de enero de 1948.—El Delegado Técnico (ilegible).

(G. C.—404)

### Recaudación de Hacienda en la Zona de Hospicio

Don Emilio López-Puigerver y Nieto, Recaudador de Hacienda en esta Zona de Hospicio.

Hago saber: Que en los expedientes que se instruyen por débitos de Utilidades, tarifa segunda (Préstamos hipoteca-

rios y personales), contra los deudores que a continuación se expresan, de paradero desconocido, se les requiere para que comparezcan en dichos expedientes o, en otro caso, nombren representantes y señalen domicilios, según determina el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación; advirtiéndoles que, de no comparecer en el plazo de ocho días, se les declarará en rebeldía:

#### Préstamos hipotecarios

Don Vicente Torres y otra, doña Faustina Cano Carbonell, don Manuel Antonio Pérez, «Construcciones Herte», Sociedad Anónima; don Juan Serra Blanco, doña Petra Igelina, don Antonio Micó, doña Carmen Morán, don Francisco Rebate, don Emilio Morel, don Julio Pérez (apoderado, don Vicente Hidalgo), don Alfonso Sandoval, don Ignacio Vidal, doña María Quiñones Herrera, don Fernando Navarro, don Agustín Oneca, doña Ascensión Domingo.

Don Julián García Vázquez, don Victoriano García Pereda, don Bernabé Palacios, don Guillermo Torres Muñoz, don Diego Castro, don Salvador Larra Navarrete, doña Isabel Soda y Muñoz, doña Juliana Fúster Bistué, don Juan Pardo, don Filiberto Arcadio Sánchez, doña Emilia y doña Marta Herrero Salcedo, don Rafael Barón, don Luis Talavera.

#### Préstamos personales

Don Anselmo Vizcalno Sánchez, doña Antonia Morales Vilchez, don Antero Calvo de Lucas, don Ramón Río, don Luis Vela del Val, don Luis Talavera González, don José María Goya Pineiro, Duquesa de Quintanar, don Lorenzo Galindes González, don Luis Alvarez de Estrada, don Manuel Alvarez Fernández, don Enrique Gómez Cuéllar, don Mauricio García Mendiola, don Antonio Lojas López, don Manuel Oria Jerez, don Adolfo Alcubilla.

Don Cristóbal Menchón Domínguez, don Matías García, doña Aurelia Sanz Garrido, don Nicolás Hortelano Moreno, don Julián Fernández de la Rosa, don Jesús Méndez Martínez, don Eufrasio Belda y Moltó, don José Casado Pardo, don Juan Burgos Lozano, don José María Torre Izquierdo, don José Martínez Maldonado, don José Gayo Vega, doña Isabel Miguel Rivera, doña Manuela Payán Sanchín, don Santiago Martínez Martínez, don Salustiano Martínez Martínez.

Doña Feliciano Jiménez Herrera, don Juan Encabo Gordo, don José Somoza Asenjo, doña Esperanza Márquez Sánchez, doña Dolores González y González, doña Pilar Sáinz Avilés, don Rafael Luque Luque, doña Adelaida Ginés Gómez, doña María Molinero Alonso, don Ricardo Fernández García, don Agapito Ferreres Suances, don Agapito Ferre-

res del Maestre, don Mauricio García Mendiola, don Diego Solís Guillén, «El Aguila», representada por don Roberto Mur.

Don Vicente Romero Martín, don Mauricio Gil y Gil, doña Carmen Cenal Andet, don Saturnino Mayo Cuervo, doña Carmen Martín, don Pedro León García, don Matías Calvo González, don Julián Martín Renedo, don José López Rumayor, don Manuel Sánchez Ruiz, doña Lucina Gómez Hernández, doña María González Rosa, doña Carolina Sáinz, don José Manuel Gómez Calvo, don Jesús Mateos Fernández, doña Rosario Macías López.

Don Eusebio Cossío Gutiérrez, don Luis Ruiz Huidobro, doña María del Carmen Pascual y otro, don Manuel Arias Díaz, don Ricardo Calderón Ramos, doña Leonor García Mochales, doña Inés Pacheco Silva, don José Dorrego Penalba, don Manuel Sánchez Matilla, doña Juliana Torremocha Pérez, don Fernando Sañz, don Vicente Belenguer Sillas, don Fernando Sañz, doña Martina Minuesa Luengo, don Benito Hernández Oria.

Don Casto Pino Sánchez, doña Carmen López Bragado, don Melchor Vallejo Sastre, doña Eugenia Alonso Herrera, don Matías Calvo González, doña Juana Pérez Paradela.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos en el artículo 154 antes mencionado, se hace público en este BOLETIN OFICIAL, para general conocimiento.

Madrid, 21 de enero de 1948.—El Recaudador, Emilio López-Puigerver.

(G.—8.004)

### AYUNTAMIENTOS

#### NAVARREDONDA

Verificada la rectificación del Padrón municipal, a efectos de 31 de diciembre de 1947, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones contra la misma, durante un plazo de quince días.

Navarredonda, a 17 de enero de 1948. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—413)

(X.—1.276)

#### COLMENAR DE OREJA

Ignorándose el paradero de los mozos que se dirán, comprendidos en el alistamiento de 1948, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, para comparecer en esta Casa Consistorial, por sí o persona que legítimamente les represente, el 25 del actual, a las doce horas, para la rectificación del alistamiento; el 8 de febrero próximo, a las doce horas, para el cierre definitivo del alistamiento, y el 15 del mismo, a las ocho horas, para la



volantes para trasegar el vino. Molino con veinte tinillos o depósito para el aceite.

Dicha subasta en quiebra tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, a las once de la mañana del día tres de marzo próximo, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, pactada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra el expresado tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico de expresada suma, sin cuyo requisito previo no serán admitidos a licitación.

##### Segunda

La certificación del Registro de la Propiedad y los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros títulos.

##### Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—8.802)

## JUZGADO NUMERO 19

### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gaúsi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario seguidos por las reglas establecidas en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de doña Julia Inez, conocida por doña Julia Zabala Pérez, contra don Francisco Vera Vivancos, sobre cobro de un crédito hipotecario de diecisiete mil setecientas pesetas de principal, intereses pactados y costas, en los cuales se sacan a la venta en pública y primera subasta las siguientes

#### Fincas

Primera. Casa de morada, de un piso, con varias habitaciones y patio, en la barriada del Puerto de Mar, de la villa de Mazarrón, plaza de San José, marcada con el número dos; ocupa una extensión de cuatrocientos sesenta y siete metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, finca de don Angel Vera Vivancos; izquierda, carretera del Puerto de Mazarrón, y espalda, calle del General Soroa.

Segunda. Otra casa en Mazarrón, y su calle de Zeballos, número treinta y nueve; es de planta baja, con varias habitaciones y patio; ocupa una extensión superficial de ochenta y tres metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, y por la espalda, con otras de este caudal, y por la izquierda, con la calle Nueva.

Tercera. Un trozo de tierra en el patio de Moltí, paso de la Charca, del término de la ciudad de Totana, y en la llamada «La Pastelera», que tiene de

cabida dos hectáreas cincuenta y una áreas y cincuenta y cinco centiáreas, equivalentes a tres fanegas y nueve celemines, de los que siete y medio celemines contienen ciento cuarenta y cinco naranjos, y la restante tierra, inculta, y linda todo: por el Este, con tierras de herederos de don Jerónimo Martínez Guerao y otra de don Salvador Aledo Carlos; Sur, tierra de este caudal; Oeste, tierra de los herederos de don Bartolomé Cánovas Aledo, y Norte, camino que conduce a los Soboneros.

Cuarta. En el expresado partido, sitio de la casa de la Charca, un trozo de tierra seco con varias higueras, algarrobos, almendros y naranjos nuevos, con una casa albergue con el número treinta y dos; tiene todo una cabida de una hectárea setenta y una áreas y noventa y dos centiáreas, equivalentes a dos fanegas, seis celemines y tres cuartillos, que linda: por el Este, con unas tierras de este caudal; por el Sur, con la de don José María Carlos Alis, y por Oeste y Norte, con tierra del mismo caudal.

Quinta. Una hacienda de tierra seco, laborizada e inculta, en el término municipal de Mazarrón, en la sierra de las Moreras, Diputación del mismo nombre, garaje que nombran del barranco de los Algezares, la cual se compone de dos trozos o suertes que a continuación se describen: Uno de cabida veintitrés hectáreas ochenta y una áreas y treinta centiáreas, en la que existe una casa cortijo, algunas higueras y algunos hornos para fabricar yeso; y linda: por Este, con el Collado de la Peridera; Sur, con la falda de la Morra del Cantor; Oeste, con el barranco nombrado de los Cardos y, en parte, el de los Algézares, y Norte, con este último. Y la otra suerte tiene de cabida dos hectáreas, un área y veintiuna centiáreas,

equivalentes a tres fanegas de tierra seco con algunas higueras, y parte de ella inculta, y toda linda: al Este, con tierra de los herederos de Pablo Zamora Hernández; Sur, con terreno inculto del Común de vecinos; Oeste, con tierras de Juan Carvajal Ruiz, y Norte, con la de Clemente Carvajal Ruiz.

Sexta. Un trozo de tierra inculta, situada en el término de Mazarrón, Diputación de las Moreras, paraje de Pedro Peña y Espinar, junto a las tierras de las Pedreras Nuevas, que linda: por el Este, con casa de herederos de Francisco Boscada y terrenos incultos de Pedro Mínguez y de Torcuato Jiménez Ros; por Sur, con el camino de Marina, y por Oeste y Norte, con terrenos incultos de herederos de Celestino Negrete, y tiene de cabida diecisiete áreas y una centiárea, equivalentes a tres celemines tres ochavos y cuarenta y ocho varas cuadradas.

Para el remate de las expresadas fincas se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y regirán las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo de subasta para cada una de las fincas aludidas los siguientes: para la primera, la cantidad de siete mil pesetas; para la segunda, tres mil; para la tercera, siete mil; para la cuarta, tres mil cuatrocientas; para la quinta, catorce mil, y para la sexta, mil pesetas; todos ellos fijados al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

##### Segunda

No se admitirán posturas que sean inferiores a los expresados tipos.

Ayudante tercero de Obras Públicas de esta Corporación, según certificación expedida por el Secretario del expresado Tribunal, y cuyo importe, de 250 pesetas, será satisfecho con cargo al capítulo XVIII, concepto 290 del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con informe emitido por la Intervención de Fondos provinciales.

1.715. Desestimar instancia suscrita por Saturnino Sanz Martín, Ayudante primero de cocina del Colegio provincial de San Fernando, en solicitud de que se declare de abono a su favor la diferencia de haber existente entre el asignado al cargo que desempeña y el que figura en Presupuesto para la plaza de Jefe de Cocina del citado Establecimiento, de conformidad con informe emitido por la Dirección de dicho Centro.

1.716. Disponer cese en la prestación de servicios auxiliares del Cuerpo de Subalternos, que viene desempeñando con carácter eventual, Emilio Castelo Sánchez, en razón a las reiteradas faltas cometidas en el cumplimiento del mismo.

1.717. Disponer cese en la prestación de servicios auxiliares del Cuerpo de Subalternos, que viene desempeñando con carácter eventual, José Domínguez de la Fuente, en razón de haber abandonado, a voluntad propia, el servicio que tenía encomendado.

1.718. Instruir expediente administrativo a la Auxiliar Taquimecanógrafa señorita Lorenza Sanz Barbero, para determinar la responsabilidad en que haya podido incurrir con motivo de los hechos ocurridos el día 13 del corriente mes, comunicados a la Secretaría general por el señor Oficial Mayor de la Corporación; y que por el señor Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia Provincial se designe un Letrado que actúe como Juez instructor en el citado expediente.

1.719. Disponer se proceda por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez instructor de expedientes de depuración político-social a la investigación de la conducta seguida en relación con el Glorioso Movimiento Nacional por el Peón caminero de la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales Nicolás de la Torre Fuentes, como trámite previo a su reingreso al servicio activo de la Corporación.

número 248, «Gastos estudios replanteos, etc., Vías y Obras», 5.000 pesetas; del número 249, «Para expropiaciones ídem», 10.000 pesetas; del número 251, «Para rampas de acceso, etc.», 15.000 pesetas; del número 252, «Devengos personal técnico Vías y Obras», 10.000 pesetas; del número 265, «Haber Sobreguardas Servicio Forestal», 5.000 pesetas; del número 275, «Haber personal Servicio Agropecuario», 12.000 pesetas; del número 287, «Gastos operación crédito Presupuesto Obras y Mejoras», 55.000 pesetas; del número 288, «Ídem ídem Casa de Maternidad», 55.000 pesetas, y del número 289, «Otros gastos de operaciones de préstamo y Tesorería», 350.000 pesetas; debiendo dar cumplimiento en las presentes transferencias de crédito a las formalidades prevenidas en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la ordenación de las Haciendas locales.

1.702. Destinar la suma de 100.000 pesetas para reforzar el crédito de los conceptos números 92, «Gabinetes de servicios especiales de la Casa de Maternidad», y 101, «Gastos de alimentación del Colegio de Nuestra Señora de la Paz», por importes de 5.000 y 95.000 pesetas, respectivamente, con cargo al ingreso formalizado en depósito en Arcas provinciales, procedente de la participación de la Diputación en las Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, por permitir dicha aplicación las normas establecidas por el Patronato de Apuestas en el sentido que han de tener los fondos recaudados exclusiva aplicación a gastos de sostenimiento de Centros benéficos.

1.703. Facultar a la Presidencia de la Corporación para que, en la medida que juzgue conveniente, y con cargo a la consignación adecuada del Presupuesto, se gratifique al personal de la Administración de Propiedades (Sección Rústica) de la Delegación de Hacienda de la provincia, por el servicio extraordinario que ha prestado en el año con motivo de las liquidaciones de recargos a favor de la Diputación en las contribuciones Industrial y Rústica.

1.704. Facultar a la Presidencia de la Corporación para que, en la medida que estime oportuno, y con cargo a la consignación ade-

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Cuarta

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—8.801)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 2, de esta capital, en el expediente de responsabilidades políticas seguido contra Angel Abad Albo, mayor de edad, casado, constructor de obras y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Meléndez Valdés, núm. 36, se ha acordado que dicho inculcado recobre la libre disposición de sus bienes, por haber satisfecho la sanción económica de 500 pesetas que le fué impuesta; haciéndolo saber por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 58 de la ley de Responsabilidades Políticas.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 17 de enero de 1948.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(G. C.—373) (B.—361)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Ortiz López (Lucía), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, se la cita para que el día 4 de febrero y hora de las nueve y treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 311, de 1947.

(B.—393)

JUZGADO NUMERO 15

Nicolás García Martín, de treinta y cinco años, casado, empleado, hijo de Nicolás y de María, natural de Palencia, domiciliado últimamente en la calle de Hilarión Eslava, número 14, se le cita para que el día 30 de enero y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 669, de 1947.

(B.—333)

María Teresa Allende Rodríguez, de veintinueve años, casada, empleada, hija de Fidel y de María, natural de Oseja de Sejambre, comicialada últimamente en la calle de Hilarión Eslava, número 14, se la cita para que el día 30 de enero y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 669, de 1947.

(B.—330)

Antonio López Soto, de cincuenta y cinco años, casado, hijo de José y de Trinidad, natural de Pinopuente (Granada), domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, número 12, se le cita para que el día 30 de enero y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 709, de 1947.

(B.—329)

Juan Vernas Rodrigo, cuyos demás datos de filiación se desconocen, propietario del carro matrícula P. V. 126, domiciliado últimamente en Tejar de Cascales, número 2, del Puente de Vallecas, se le cita para que el día 6 de febrero próximo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 368, de 1947.

(B.—328)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 461, de 1947, por lesiones en atropello.—Aragón Quintanilla (Carmen), domiciliada últimamente en Valdeconejos, calle Ramón Crespo, comparecerá el día 20 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—395)

ELECTRO-VALVULA, S. A.

SUSCRIPCION PUBLICA DE 600 ACCIONES DE 1.000 PESETAS UNA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la autorización que le fué concedida por la Junta general extraordinaria del día 10 de noviembre de 1947, pone en circulación otras seiscientas acciones de mil pesetas nominales cada una, por medio de suscripción pública a la par, abierta durante el plazo de quince días, a contar desde el en que este anuncio se publique en el Boletín Oficial del Estado.

Las condiciones de suscripción son las mismas que rigieron en la anterior y que figuran en el anuncio publicado en la página 2.734 de dicho Boletín Oficial del Estado, del 25 de noviembre de 1947.

Madrid, 22 de enero de 1948.—El Presidente.

(A.—8.797)



AVISO

Don Serapio Ortiga Perdiguero, propietario del establecimiento de ultramarinos sito en la calle de Lope de Rueda, núm. 35 (Madrid), cede el mismo con todos sus derechos y enseres a don Enrique Santolaya Lázaro.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—8.798)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

cuada del Presupuesto, se retribuya, con carácter excepcional, a los funcionarios que han intervenido en los trabajos relacionados con el Presupuesto del año 1948.

Personal

1.705. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas por acuerdo de 30 de diciembre de 1940, ha tenido a bien conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de una y dos mensualidades de sus respectivos haberes, a los nueve funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

1.706. Estimar instancia suscrita por don Jesús Becedas Ortigosa, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, y, en su virtud, concederle licencia sin sueldo, por plazo de un mes, en los términos previstos por el artículo 36 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

1.707. Estimar instancia suscrita por don Joaquín Fernández y Fernández, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, y, en su virtud, concederle licencia sin sueldo, para asuntos propios, por plazo de dos meses, en los términos previstos por el artículo 36 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

1.708. Acceder a lo solicitado por Esteban Montero Montero, Ayudante Mecánico de los Servicios Industriales y Electromecánicos de la Corporación, y, en su virtud, concederle seis meses de licencia, sin sueldo, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 36 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

1.709. Estimar instancia suscrita por Angel Quintanilla Gutiérrez, Conductor del Parque Móvil provincial, y, en su consecuencia, concederle una primera prórroga, por plazo de un mes, en la li-

encia por enfermedad, con sueldo, que le fué concedida por acuerdo de 12 de noviembre último, en atención a los motivos de salud acreditados por certificación expedida por un facultativo de la Beneficencia Provincial, en armonía con lo que preceptúa el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

1.710. Reconocer el derecho a la percepción de su primer quinquenio al Mozo de Ascensores del Hospital Provincial, don Miguel Alvarez Barroso, en cuantía de 500 pesetas, con expresa declaración de abono a partir del día primero de noviembre próximo pasado, en razón de haber cumplido en dicha fecha cinco años de servicios en activo en la Corporación, de conformidad con disposiciones y acuerdos que le son aplicables, y cuyo importe le será satisfecho con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto número 48, del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

1.711. Quedar enterada, con sentimiento, de haber fallecido, con fecha 15 de los corrientes, el Auxiliar temporero de esta Corporación don Pablo García Diego.

1.712. Aprobar bases para la provisión, por concurso de méritos, entre funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, de la plaza de Interventor del Instituto de Puericultura y Colegio de la Paz, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de los Servicios Administrativos y de Gobierno Interior de los Establecimientos hospitalarios de la Beneficencia Provincial.

1.713. Declarar de abono las dietas devengadas por el Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado para la provisión de una plaza de Profesor Médico de número de la Beneficencia Provincial, especialidad Traumatología, según certificación expedida por el Secretario del expresado Tribunal, y cuyo importe, de 3.050 pesetas, será satisfecho con cargo al capítulo XVIII, concepto 290 del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con informe emitido por la Intervención de Fondos de la Corporación.

1.714. Declarar de abono las dietas devengadas por el Tribunal calificador del concurso celebrado para la provisión de una plaza de